

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 21-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº20-2022 DEL 25 DE MAYO DE 2022.

CAPITULO II. PENDIENTES.

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). **Este asunto está pendiente.**

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 2) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2).**

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 3) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3).**

Sesión 05-2021 del 09 de febrero de 2022.

- 4) Comisionar al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa para que proceda a revisar en los tomos de actas en el sitio web de la institución si el acuerdo 4 sobre los cierres técnicos, tomado en la sesión ordinaria 18-2021 del 05 de mayo de 2021, comunicado con el oficio DGAN-JA-242-2021, que se encuentra pendiente, y proceder a informar a este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3).**

Sesión 05-2022 del 09 de febrero de 2022.

- 5) Solicitar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, enviar a la mayor brevedad posible el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 "Declaración de bienes inicial y final", con el fin de atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La anterior solicitud se hace en virtud de que el acuerdo 7, tomando en la sesión 20-2021 se encuentra pendiente y que además, mediante el oficio DGAN-DAF-RH-1160-2021 del 22 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 24 de septiembre, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, comunicó que el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 tiene un avance del 90%. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena

Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **(ACUERDO 4).**

- 6) Consultar nuevamente al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sobre lo realizado por su representada en relación con lo enunciado en el acuerdo 15 de la sesión ordinaria 21-2019 del 26 de junio de 2019 y acuerdo 4 de la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021, que se transcribe: “Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística”. Esta Junta en seguimiento al acuerdo mencionado desea conocer si se mantiene el interés de apertura de una carrera en Archivística en esta universidad, para lo que se pone a la disposición en lo que sea necesario, o bien, se dé por cerrado este tema por el momento. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**

Sesión 39-2021 del 22 de septiembre de 2021

- 7) Los señores miembros de esta Junta acuerdan retomar el tema de la generación de ingresos propios del Archivo Nacional para una próxima sesión, invitando a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con el fin de elaborar un planteamiento sobre el destino final de esos ingresos. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirección General. **(ACUERDO 3.2).**
- 8) Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para una próxima sesión el oficio DGAN-DG-AJ-113-2021 del 20 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-355-2021, en el que se le solicita criterio de cómo proceder con el pendiente de la “Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica”. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **(ACUERDO 17).**

Sesión 07-2022 del 23 de febrero de 2022

- 9) Solicitar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que en atención al oficio DGAN-JA-077-2022 del 15 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, verificar que no hay cierres técnicos pendientes y que se aporten los oficios con los que procedió el cierre de estos. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez. **(ACUERDO 18).**

Sesión 09-2022 del 09 de marzo de 2022

- 10) Comisionar a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Francisco José Soto Molina, ambos miembros de esta Junta, para que procedan a coordinar sesiones de trabajo con los funcionarios del Departamento de Servicios Archivísticos, con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de valoración documental. Lo anterior en atención al oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) el que fue visto en el acuerdo 6 de la sesión ordinaria 5-2022 celebrada el 9 de febrero 2022, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-056-2022. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. **(ACUERDO 3).**

Sesión 12-2022 del 30 de marzo de 2022

- 11) Solicitar a la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, Presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), los nombres de las personas con las que se puede coordinar un plan de trabajo de temas pendientes a resolver, entre ellos el oficio DNN-UAIN-OF-0011-2022 de 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, encargado de la Unidad de Archivo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 16.2).**

Sesión 13-2022 del 06 de abril de 2022

- 12) Los señores miembros de esta Junta Administrativa, acuerdan atender en una próxima sesión, las implicaciones que tiene para este órgano colegiado, la aprobación de la Norma Técnica Nacional 006 “Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico”, en el estado actual que debe cumplir con la ley que reforma los artículos 50, 56, y 271 de la Ley 6227 de la Ley General de la Administración Pública, del 02 mayo de 1978, referente al proceso de levantado de actas y conformación de expedientes de las sesiones. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 21-2022 del 01-06-2022**

Jiménez, Director General, Luis Carlo Rojas Mora, Profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. **(ACUERDO 4.2).**

CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 27 de mayo de 2022, de la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, dirigido a la señora Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefe de la Secretaría de Planificación y Sectorial (SEPLA) del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que hace de conocimiento que por un error involuntario no se tomó el acuerdo de aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023, por parte de la Junta Administrativa, el que queda pendiente para la sesión ordinaria del próximo 1 de junio de 2022.

ARTICULO: Oficio DGAN-DC-225-2022 del 17 de mayo de 2022, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación (DC), mediante el que traslada riesgo por insuficiencia de recurso humano en el departamento a su cargo. El señor Calderón Delgado se refiere al Plan de Trabajo Anual 2022 del departamento y como resultado del ejercicio que se hizo en el 2021, del Sistema de Valoración Institucional del Riesgo, tiene para ejecutar la meta siguiente: *“Trasladar formalmente a las autoridades superiores la responsabilidad del impacto del nivel de riesgo que tiene el incumplimiento de esta importante actividad, tomando en cuenta que a mediados del 2022 tendremos cuatro plazas menos en el departamento, dos de ellas en el Área de Restauración”*. En lo conducente, la meta se refiere al alto riesgo por la inseguridad de que el personal se pensione desde este 2022 y que las plazas no se puedan sustituir, situación que ya es un hecho en el Área de Reprografía, donde hay dos vacantes y en el Área de Restauración, donde ya hay una plaza vacante y la segunda quedará a partir de octubre de 2022. Es decir, a partir del tercer trimestre del 2022 el departamento tendría cuatro plazas menos en las áreas sustantivas de trabajo, las que tienen que ver con la preservación del patrimonio documental de la Nación. La Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos de la institución está gestionando muy responsablemente para que las dos plazas de Reprografía se puedan llenar lo antes posible, no existe la seguridad plena de que esto pueda cristalizarse -por lo menos en el corto o mediano plazo- porque no hay personal elegible en el Servicio Civil o porque las directrices del nuevo gobierno puedan cambiar repentinamente.

ARTICULO: Oficio DNN-UAIN-OF-0030-2022 del 02 de mayo de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), mediante el que se refiere a la Resolución CNSD-01-2014 del 09 de abril del 2014, las actas de los órganos colegiados son de valor científico cultural, motivo por el que los archivistas deben regular a cabalidad las series documentales emanadas de estos órganos y conservarlas de manera permanente para posteriormente ser transferidas al Archivo Nacional independientemente del soporte. Se solicita se aclare si la resolución CNSD-01-2014 del 09 de abril del 2014, alcanza a todas las comisiones y comités que se crean en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos a la luz de lo indicado por el procurador en el dictamen C-314-2020. A la vez, se reitera la importancia de publicar la Norma Técnica Nacional 006 *“Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico”* y se especifique si lo indicado en esta, debe ser aplicable a las comisiones, máxime que el numeral 50 de la Ley 6227 indica que los órganos colegiados deben *“levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas”*. Todo lo expuesto con el fin de que los archivistas del sistema tenga más claridad en el accionar y de paso contar con el respaldo del ente rector para la emisión de los criterios técnicos internos.

ARTICULO: Escrito RA-M-001-2022 del 05 de mayo de 2022, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina, Secretario de la Junta Administrativa, recibido el 06 de mayo, mediante el que presenta preocupaciones manifestadas por la comunidad archivística nacional relativos a la capacidad presupuestaria y funcional de la Dirección General del Archivo Nacional.

ARTICULO: El señor Christian Gómez Barrantes, propietario del negocio Elementos Visuales, presenta la cotización 250522, recibida por correo electrónico el 25 de mayo de 2022, en respuesta al oficio DGAN-JA-296-2022 acuerdo 8.2, tomado en la sesión ordinaria 19-2022 celebrada el 18 de mayo 2022, en la que se solicita *“conocer el valor estimado de dicha*

donación, por lo que este órgano colegiado le agradece hacer llegar esta información para continuar con el trámite". El señor Gómez Barrantes, informa 78 metros cuadrados de marcas adhesivas de 1x2 centímetros, con un patrón de distribución de 8 centímetros de espaciamiento, el valor total es de ₡128.561,33 impuesto incluido (ciento veintiocho mil quinientos sesenta y uno con 33/100), los materiales utilizados son marca y fabricación americana, con 3 años de garantía por fabricación bajo cuidados adecuados. La efectividad de la solución, evitar o reducir el choque de aves, depende del seguimiento fiel de las instrucciones de aplicación en el siguiente enlace: https://evi.forcoscr.com/2020/03/av001-choque-de-aves-en-vidrios_71.html, más información.

ARTICULO: Oficio DGAN-CGAI-011-2022 del 27 de mayo de 2022, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís, Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental (CGAI), mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-295-2022 acuerdo 8.2, tomado en la sesión ordinaria 19-2022 celebrada el 18 de mayo 2022, en el que se solicita aclarar sobre la instalación de los adhesivos en las ventanas como parte del proyecto de protección de la avifauna, se informa que la CGAI acordó que la instalación se realizará de la siguiente manera: Los adhesivos de las ventanas ubicadas en el puente que unen la punta de diamante con el edificio del Archivo Notarial y los de la casa de máquinas será realizada por el señor Daniel Aguilar Rojas, funcionario de la Unidad de Servicios Generales, utilizando los andamios del Archivo Nacional; por otra parte, la colocación de los adhesivos de las ventanas de la recepción y los ubicados en el balcón de la punta de diamante, al tener una altura accesible, será efectuada por los miembros de esta Comisión.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-038-2022 del 23 de mayo de 2022, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE), Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y Denise Calvo López, Coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio, recibido el 25 de mayo, mediante el que muestra acuerdo y el detalle de la evaluación de cada riesgo del DSAE en los años 2010-2021, en el proceso de autoevaluación del Sistema de Control Interno, que realizó la Dirección General del Archivo Nacional en el 2021, específicamente en el Sevri se determinaron las siguientes acciones de mejora relacionadas con la función técnica y asesora que al DSAE, presta a esta Junta Administrativa, como rector del Sistema Nacional de Archivos (SNA): *"Trasladar el riesgo a la Junta Administrativa del Archivo Nacional de acuerdo con los incisos b), c), d), e), f), g), h) y k) del artículo n° 11 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos n° 7202; el artículo n° 6 del reglamento ejecutivo a la Ley de cita n° 40554-C; y los artículos n° 3, 4, 6, 7, y 8 del reglamento de organización y servicios del Archivo Nacional n° 40555-C; lo establecido en el oficio DGAN-SD-272-2020 de 1 de octubre del 2020, en donde se evidencien las afectaciones en la prestación de los servicios en cada proceso que ejecuta el DSAE, el posible incumplimiento de competencias legales, insatisfacción y desmotivación de las personas que laboran en el DSAE; así como las posibilidades de reorganizar el trabajo, las imposibilidades de atenderlo y sus implicaciones.; y el oficio DGAN-DSAE-323-2021 de 23 de noviembre del 2021 en donde se informa la crisis de personal que afronta el DSAE para el cumplimiento de sus funciones legales. Trasladar el riesgo de incumplimiento de las recomendaciones y disposiciones que brinda el Archivo Nacional a los jefes de las instituciones, una vez que se instale los nuevos jefes de las instituciones por medio de una circular emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional"*.

CAPITULO IV. AUDITORA INTERNA.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 14:121 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221322009676, rige del 18 al 20 de mayo de 2022, por un total de 3 días. Incapacidad otorgada por: 15183 Carrillo Contreras Tatiana Isabel-Médico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

ARTICULO: Cédula de notificación de resolución dictada por Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia San José, a las nueve horas quince minutos del veinte de mayo de dos mil veintidós, recibido el 25 de mayo, dentro del expediente 22-006589-0007-CO, mediante la que se resuelve que no tiene lugar la gestión presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, relativa a solicitud de aclaración y adición de la sentencia 2022009506 de las 09:20 horas del 29 de abril de 2022 de ese alto Tribunal, que declaró sin lugar el recurso de amparo planteado por el señor Menayo Domingo contra el Archivo Nacional, por la supuesta falta de respuesta de la Junta Administrativa a solicitudes de información del recurrente.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-016-2022 del 31 de mayo de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General y a la Junta Administrativa, mediante el que se refiere a la Circular DM-012-2022, suscrita por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, del 24 de mayo de 2022, donde se indica que el regreso a la presencialidad en el Archivo Nacional rige a partir del 30 de mayo del 2022. Debido a lo anterior, la auditora interna, ha regresado a la presencialidad en espera de coordinar con los jerarcas el horario respectivo. De acuerdo con el memorándum recibido el 31 de mayo, del Departamento Administrativo Financiero, se va a proceder con el rol establecido en dicha circular de 3 días presenciales y 2 días de teletrabajo. Además indica el memorándum que las personas servidoras deberán laborar según los roles establecidos en cada departamento. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Control Interno que indica que “la auditoría interna se organizará funcionará como lo disponga el auditor interno”, en relación con el artículo 24 del mismo cuerpo normativo que establece “El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios”: Con el objetivo de dar cumplimiento a la circular emitida por la señora Guadamuz Rosales, se propone asistir presencialmente a la oficina los días martes, miércoles y viernes de cada semana y consecuentemente se teletrabajaría semanalmente los lunes y jueves.

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-FC-041-2022 del 19 de mayo de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Isabel Padilla Duarte, Subjefe de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante al que se refiere a la presentación del anteproyecto de presupuesto de la Junta Administrativa para el 2023, el cual presenta un exceso en el límite del gasto corriente, se plantea la situación relacionada con las erogaciones que se presupuestan en el grupo de subpartidas 1.08 Mantenimiento y Reparación. De acuerdo con Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), los proyectos de inversión contemplan los gastos de mantenimiento, los cuales se conciben como inversión en bienes preexistentes. En tal sentido, las Normas Técnicas de Inversión Pública (2022), en el apartado 1.21 “Operación y mantenimiento de los proyectos de inversión pública” indican que: “Las instituciones deberán considerar los recursos necesarios para el funcionamiento adecuado de la etapa de operación del proyecto durante toda su vida útil, garantizando la continuidad de los bienes o servicios a la sociedad.” Bajo ese criterio, se considera que los €63.2 millones de colones que se incorporan en el grupo de subpartidas de Mantenimiento y Reparación, no deberían considerarse como parte del gasto corriente sino como gasto de capital. Por lo anterior, se acude a sus buenos oficios, a efecto de que se gestione la exclusión de ese rubro del gasto corriente y se traslade a formar parte del gasto de capital.

ARTICULO .a: Copia del correo electrónico del 24 de mayo de 2022, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a los jefes de departamento y coordinadores de unidades, mediante el que comunica que en sesión extraordinaria 3-2022 de la Comisión Auxiliar de Teletrabajo realizada en esta misma fecha, con la participación del señor Set Durán Carrión, Director General y la señora Estefany Núñez Mora, Asistente de la Dirección, se analizó la implementación de la Circular DVMA-376-2022 del 20 de mayo del 2022, suscrita por el señor Alexander Castro Mena,

Viceministro Administrativo y la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos, ambos del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), relacionada con la continuidad de la modalidad de teletrabajo temporal y el regreso controlado a la presencialidad en los centros de trabajo. Al respecto, seguidamente se hace llegar el acuerdo respectivo; no obstante se informa lo siguiente con el objetivo de preparar lo correspondiente:

1. La Comisión Auxiliar de Teletrabajo continuará funcionando en el Archivo Nacional, hasta que el MCJ promulgue su nuevo Reglamento de Teletrabajo.

2. Se implementará lo dispuesto en dicha circular, de la siguiente manera:

a. Punto 1) las jefaturas, coordinadores y secretarías laboran de manera presencial tres días a la semana, por consiguiente son parte del 50% como mínimo que se debe asegurar de manera presencial. Se define como una política institucional.

b. Punto 2) no hay acciones que tomar, porque las personas que laboran en la atención del público se han mantenido en la presencialidad. Los servicios al público se seguirán prestando como hasta el momento.

c. Punto 3) las demás personas teletrabajadoras a la fecha, laborarán en esta modalidad hasta un máximo de tres días, según corresponda y garantizando un 50% como mínimo de presencialidad, incluyendo lo indicado en el punto 1). Al respecto, se solicita a las jefaturas que a más tardar en el transcurso de mañana (miércoles) hagan llegar a esta comisión sus propuestas de cómo organizar al personal, según las unidades que conforman sus departamentos, de tal manera que se cumpla con los requisitos establecidos (50% de presencialidad en todo momento y máximo 3 días de teletrabajo).

Con el fin de analizar dichas propuestas y tomar los acuerdos respectivos en la sesión programada para este 26 de mayo, se les solicita cumplir con el plazo establecido. Una vez aprobadas dichas propuestas las que se analizarán de manera conjunta con el señor Durán Carrión, se les hará saber para iniciar con su implementación a partir del 30 de mayo del año en curso. Seguidamente, en la semana del 30 de mayo, se recibirán las nuevas declaraciones juradas para actualizar el estatus de cada persona funcionaria.

ARTICULO .b: Comunicado por correo electrónico del 25 de mayo de 2022, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a los jefes de departamento y coordinadores de unidades, mediante el que comunica que la Comisión Auxiliar de Teletrabajo se reunió esta misma fecha, analizar la Circular DM-012-2022 del 24 de mayo de 2022, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, la que dejó sin efecto la Circular DVMA-376-2022 del 20 de mayo de 2022, suscrita por el señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo y la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos, ambos del MCJ, relacionada con la continuidad de la modalidad de teletrabajo temporal y el regreso controlado a la presencialidad en los centros de trabajo. Seguidamente se hace llegar el acuerdo de la comisión, y la siguiente información:

1) El señor Set Durán Carrión, Director General y la suscrita, los jefes de departamento, coordinadores de unidades, secretarías y el médico de empresa, laborarán de manera presencial los cinco días de la semana.

2) En cuanto a las personas que atienden público, se mantiene lo indicado en el correo del 24 de mayo de 2022.

3) En cuanto al resto del personal que teletrabaja, deben organizarlo de tal manera que teletrabajen 2 días como máximo y 3 días en la oficina; distribuyéndolo de tal forma, que las oficinas se mantengan equilibradas toda la semana. Esta medida es muy importante para procurar en la medida de lo posible, el distanciamiento y un uso adecuado de los comedores.

4) Si alguna de las personas que regresan a la presencialidad tenían horario escalonado autorizado, deberán regresar en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., hasta que la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, informe un horario diferente.

5) Se mantiene la disposición que una vez aprobada la propuesta que presente cada jefatura respecto del punto 3), se gestionarán las nuevas declaraciones juradas que formalizan los cambios aplicados.

Así las cosas, se solicita a las jefaturas presenten dichas propuestas este mismo día, con el fin de que sean conocidas en la sesión de la comisión del 26 de mayo. Se recuerda que si una persona se apersona a la oficina en un día establecido para teletrabajo debe realizar la marca de asistencia.

ARTICULO .c: Copia del correo electrónico del 25 de mayo de 2022, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que informa que con asombro ha leído la directriz de DM-012-2022, al igual que el recibido en esta misma fecha por cuanto:

1. El teletrabajo actual está basado en una situación de emergencia por la pandemia.
2. La pandemia no ha pasado y no se ha levantado la situación de emergencia del país.
3. En ambos documentos, la directriz y lo acordado por la Comisión de teletrabajo, eliminan el teletrabajo para los superiores jerárquicos y secretarías sin ninguna justificación técnica, lo que es un requisito obligatorio para todo acto administrativo y debe producir el efecto jurídico deseado para el fin requerido por el ordenamiento. En el caso concreto, en la directriz no está motivado el tema de eliminar el teletrabajo para los superiores jerárquicos y secretarías, ni se especifica el fin que se requiere, ya que si el fin es estar presentes se ha estado, no se aplica para el Archivo Nacional.
4. La diferencia que se hace entre el recurso humano del Ministerio de Cultura y Juventud, (unos si pueden optar por el teletrabajo y otros no) en razón de la pandemia, es odiosa y violatoria de la igualdad consagrada en la Constitución Política o es que el estrato superior es inmune?
5. La señora Jiménez Monge, está de acuerdo con que se debe ser responsables y tener presencia en la institución, eso se ha tenido a lo largo de la pandemia, en el caso concreto del Archivo Nacional, lo que queda demostrado con la evaluación del I trimestre, cuyas metas se cumplieron a cabalidad y no metas adaptadas a la pandemia, sino las que corresponde.
6. Pareciera que ser responsable tiene el mismo efecto del irresponsable, si es que la medida se ha tomado, al carecer de motivo la directriz, da la oportunidad de buscar motivos, por superiores jerárquicos ausentes, lo cual no es nuestra realidad a lo largo de esta emergencia nacional.
7. Existe un estudio técnico para tomar tal decisión? Tenía la esperanza de que se descontinuara la pésima práctica de la toma de decisiones sin un análisis de la realidad de cada institución.
8. Finalmente, y como se informa en los medios de comunicación, los contagios por el COVID-19 van en aumento, lo que comprueba que la pandemia continua el estado de emergencia, el riesgo continúa.

ARTICULO .d: Comunicado por correo electrónico del 25 de mayo de 2022, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que agradece la remisión del comunicado sobre algunas impresiones y comentarios referentes a la emisión de la circular de la señora Ministra de Cultura y Juventud, sobre el regreso a la presencialidad, el que será conocido en la sesión 5-2022 de la Comisión Auxiliar de Teletrabajo, el 26 de mayo del año en curso. Como complemento, la señora Campos Ramírez, si lo tiene a bien el señor Set Durán Carrión, Director General, que puede elevar dicha consulta al despacho de la señora Ministra, con el fin de conocer las razones que fundamentaron dicha decisión, sobre todo la determinación de los puestos y cargos que regresan a la presencialidad, la definición de dos días para quienes permanecen en el programa, así como que análisis se hizo respecto de la situación de la pandemia, cuya declaratoria de emergencia nacional se mantiene. En el caso de la Comisión se abocó en dos días a coordinar las acciones para implementar dicha circular, dado el brevisimo plazo que se otorga para este propósito, el que también resulta poco eficiente para cumplirlo; sin embargo se ha hecho el mejor esfuerzo en atender esta orden ministerial, sin socavar el sistema de control interno, que es característico de esta institución.

ARTICULO .e: Copia del correo electrónico del 25 de mayo de 2022, de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externo, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que informa que las señoras Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos y Denise Calvo López, hicieron el rol del teletrabajo según correo recibido en esta misma fecha; expresa coincidir plenamente con lo indicado por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Además pareciera que una circular tiene mayor peso jurídico que un decreto ejecutivo o una ley sobre el teletrabajo. La señora Valverde Guevara, considera que como institución responsable, se debe pronunciar ante la señora Ministra de Cultura y Juventud, con el debido sustento legal, técnico y programático que también caracteriza a esta institución.

ARTICULO .f: Copia del correo electrónico del 25 de mayo de 2022, del señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que animó respetuosamente a los jerarcas para que se tome en serio el razonamiento expuesto por la señora Ana Lucía Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Notarial, en el correo enviado. Comparte plenamente y apoyará decididamente cualquier gestión que se haga para retomar el camino correcto en este tema. El señor Calderón Delgado, no encuentra fundamento legal ni lógico en la medida que, sin lugar a dudas, pone en alto riesgo la salud y el bienestar del personal y afectará también las debilitadas finanzas de esta institución, por la elevación del gasto que traerá consigo el aumento de la presencialidad de la población laboral.

ARTICULO .g: Copia del correo electrónico del 25 de mayo de 2022, de la señora Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Unidad de Servicios Médicos, dirigido a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que se refiere a las observaciones realizadas por la señora Jiménez Monge, comparte la sorpresa de la circular recibida, máxime en un momento donde hay varias variantes y de diferente estirpe del SARS-Cov-2 circulando que han demostrado ser más contagiosas que las anteriores, los casos nuevos diarios están en aumento sostenido, se suma la amenaza de la hepatitis infantil y que se suma la directriz de suspender la obligatoriedad de la mascarilla en lugares cerrados. Desde el punto de vista como médico es contradictorio en un momento epidemiológico como el actual reunir personas de manera presencial, siendo que en el caso particular del Archivo Nacional, se ha continuado con el cumplimiento de metas y la labor brindada a la ciudadanía se mantuvo.

ARTICULO .h: Copia del correo electrónico del 25 de mayo de 2022, de la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, dirigido a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que suscribe plenamente los criterios expuestos por la compañera Jiménez Monge, así como los del resto de personas funcionarias que han intervenido en esta cadena de correos. La señora Ulloa Mora, considero que es contradictorio por parte de las autoridades ministeriales emitir una circular en estos términos, la cual contraviene los decretos de declaratoria de emergencia y directrices sanitarias, yendo en contra de la pirámide de jerarquía de las normas, máxime si se toma en cuenta la vigencia de una Ley que norma el teletrabajo. Desde la perspectiva de prestación de los servicios y atención a las personas usuarias, se ha mantenido la continuidad y en ciertas áreas incluso se ha aumentado la eficiencia gracias a la introducción de la tecnología y las formas alternativas de realización de los trámites. Es importante hacer del conocimiento de las autoridades ministeriales la posición de la institución y los razonamientos que los sustentan, para que la toma de decisiones sea más acertada y con criterio técnico.

ARTICULO .i: Copia del correo electrónico del 25 de mayo de 2022, del señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que se refiere al correo recibido en esta misma fecha; de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, en cuando a la suspensión del teletrabajo para las jefaturas, el señor Barquero Picado coincide plenamente con lo expuesto por la señora Jiménez Monge, en los puntos indicados, la Comisión Auxiliar de

Teletrabajo debería hacer saber los desacuerdos con la directriz que se emite desde el despacho de la Ministra de Cultura y que se hagan las consultas respectivas.

ARTICULO .j: Copia del correo electrónico del 27 de mayo de 2022, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, mediante el que informa que lo expuesto fue conocido en la reunión de la Comisión Auxiliar de Teletrabajo el 26 de mayo, por lo que seguidamente se les hará llegar un acuerdo al respecto.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 25 de mayo de 2022 del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que adjunta las “Leyes 10144 La Asamblea Legislativa de La República de Costa Rica Decreta Adición de un nuevo inciso 8 al Artículo 3 y Reforma del Artículo 27 de La Ley 6826, Ley del Impuesto al Valor Agregado, de 8 de noviembre de 1982”, publicado en el Diario Oficial la Gaceta 96 del 25 de mayo de 2022.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAH-110-2022 del 27 de mayo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Coordinador del Premio a la mejor investigación archivística “José Luis Coto Conde 2023”, edición 2022, dirigido a los señores Esteban Cabezas Bolaños, Norman Andrés Fernández Brenes, y a las señoras Lilliam Alvarado Agüero y Eugenia Hernández Alfaro todos miembros del jurado, mediante el que les agradece el haber aceptado ser parte del jurado, a la mejor investigación archivística del país. El señor Gómez Jiménez, solicita completar la declaración jurada adjunta, la que es un requisito para formalizar la designación, además, comparte las bases del premio, a la única investigación presentada (en formatos pdf y Word, para que incluyan los comentarios y anotaciones que considere necesarias) y la guía de evaluación. Se solicita remitir la evaluación, criterio y el trabajo con las anotaciones al correo electrónico jgomez@dgan.go.cr, a más tardar el 27 de junio de 2022.

ARTICULO .a: Copia del correo electrónico del 27 de mayo de 2022, de la señora Valeria Picado Bustamante, Jefa del Despacho Ministerial de Cultura y Juventud, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el acusa recibo del escrito sin número del 24 de mayo, en el que se refiere a una petición que no ha sido resuelta por parte de este ministerio, relacionada con horas extras realizadas por el funcionario, señor Walter Chaves Herrera, se informa que se trabaja en la respectiva respuesta.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 29 de mayo de 2022 del señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido a las 23:06 horas, dirigido a las señoras Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud y Valeria Picado Bustamante, Jefe del Despacho Ministerial, mediante el que da respuesta a la señora Picado Bustamante, sobre las horas extras realizadas por el funcionario, señor Walter Chaves Herrera, esta debe acompañarse de otra que todavía no se ha redactado pero que no se puede realizar hasta que se reciba respuesta de la primera. El señor Menayo Domingo, comenta que la señora Ministra debe tomarse un tiempo para comprender las situaciones de los distintos equipos, comunidades, juntas o carteles que pueden existir en un ministerio tan vasto y tan tentador con distintos intereses extracurriculares durante las décadas que los periódicos y otras publicaciones subliminalmente denominaron gobierno de la corruptocracia y la cleptocracia lo que permitió la creación de comunidades dentro de la administración con intereses extra patrimoniales contrarios a la solidaridad, transparencia, etc., con el fin de mantener sus prebendas, constituyen grupos de poder. Se espera que la señora Ministra y el Presidente Chaves Roble, quien manifestó que no pertenecía a ninguna argolla, actúen con el fin de reducir esta comunidad de personas, con pasión por lo público en detrimento del progreso y del dinero de todos los contribuyentes. Por otra parte se dé respuesta a la solicitud del 24 de mayo de 2022, se incluya: 1. Todas las personas profesionales en derecho que conformaban la Asesoría Legal del Ministerio ante del 8 de mayo de 2022 y las que continúan después del 8 de mayo. 2. Enviar por correo electrónico el informe MCJ-AJ-441-2021 del 23 de noviembre

de 2021, informe preconstituido, ver al respecto el decreto 40200-MP-MEIC. 3. A partir de ese informe las gestiones recibidas en el Ministerio por quien suscribe a partir del 20 de enero 2022 al 8 de mayo 2022.

ARTICULO .c: Copia del correo electrónico del 30 de mayo de 2022, de la señora Valeria Picado Bustamante, Jefe del Despacho Ministerial de Cultura y Juventud, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el acusa recibo al correo electrónico del 29 de mayo de 2022, recibido a las 23:06 horas, e informa que se está trabajando en la respuesta tanto de este como del correo anterior, para lo que se le solicita un tiempo prudencial, ya que, como es de conocimiento, este despacho trabaja en varios temas.

ARTICULO .d: Copia del correo electrónico del 30 de mayo de 2022 del señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido a las 19:50 horas, dirigido a la señora Valeria Picado Bustamante, Jefe del Despacho Ministerial de Cultura y Juventud, mediante el que indica que tome el tiempo, para dar respuesta a la solicitud del 27 de mayo de 2022, si algo urge o si se va a proceder en otra jurisdicción, sino actúan, se les hará saber. El señor Menayo Domingo, comenta que esta Junta tiene algún asunto sin responder o respondidos que no se puede considerar como respuesta deberían poner atención y no es el caso de la señora Ministra.